

ALUMTECH S.R.L.

CONTRATO

Por estar dispuesto en autos caratulados: ALUMTECH S.R.L. s/Constitución de Sociedad. Expte Nº 75 Folio .., Año 2023, de trámite ante el Registro Público de Santa Fe, se hace saber la constitución de la siguiente sociedad:

1 - Denominación: ALUMTECH S.R.L.

2 - Socios: Mossuz Nicolás, D.N.I. Nº 35.221.696, C.U.I.T. Nº 20-35221696-9, argentino de profesión comerciante, nacido el 28 de Julio de 1990, casado, domiciliado en la ciudad de Esperanza, en calle San Martín Nº 820 y Mossuz Agustín, D.N.I. Nº 39.366.036, C.U.T. Nº 2039366036-9, argentino, comerciante, nacido el 17 de Mayo de 1996, soltero, domiciliado en calle San Martín Nº 820 de la ciudad de Esperanza, Departamento Las Colonias Provincia de Santa Fe.

3 -Fecha de Constitución: 29 de noviembre de 2022

4 - Domicilio Legal: Calle García Nº 1115 de la ciudad de Esperanza, provincia de Santa Fe

5 - Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros, asociada a terceros en cualquier parte de la República Argentina o en el extranjero en cualquier forma jurídica admitida por las leyes las siguientes actividades: Comercial: Fabricación de Carpintería Metálica, Aberturas de Aluminio, Vidriería, Herrería Automatizaciones, Compra - Venta al por mayor y por menor de productos metálicos y todo lo relacionado con la producción y comercialización de dichos productos. Importación y Exportación de los bienes relativos al objeto comercial. A tal fin tiene capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o este contrato.

6 - Duración: 99 años contados a partir de su inscripción en el Registro Público.

7 - Capital y cuotas: \$ 5.600.000.- (Pesos Cinco millones seiscientos mil) divididos en 1.000 cuotas de \$ 5.600.- (Cinco mil seiscientos pesos), c/u valor nominal

8 - La administración y representación de la sociedad estará a cargo del Sr. Mossuz Nicolás quien revestirá el carácter de Socio Gerente, teniendo todas la facultades para administrar y disponer de los bienes de la sociedad, incluso de aquellos para los cuales la ley requiere poderes especiales conforme al art. 1319 , 362 y siguientes del Código Civil y Comercial de la Nación. Puede en consecuencia celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos necesarios y/o convenientes que tiendan al mejor cumplimiento del objeto social.

9 - Fecha de cierre del ejercicio el último día del mes de Diciembre de cada año.

Santa Fe, 03 de mayo de 2023. Dr. Jorge E. Freyre, Secretario.

\$ 100 497086 Jun. 16

MADERAS Y SERVICIOS DEL LITORAL S.A.S.

CONSTITUCIÓN y DESIGNACIÓN AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: "MADERAS Y SERVICIOS DEL LITORAL S.A.S. s/CONSTITUCION DE SOCIEDAD" (CUIJ 21-05211301-3), que tramita por ante el Registro Público del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe, se hace saber que:

Los señores: 1) ASSELBORN JOSE JONATAN EMANUEL, DNI N° 35.651.438, CUIT 20-35651438-7, nacido el día 11/06/1991, estado civil soltero, nacionalidad Argentino, sexo Masculino, de profesión Comerciante, con domicilio real en calle Torre 12, piso 6, departamento C, barrio El Pozo, de la ciudad de Santa Fe, Departamento La Capital, de la Provincia de Santa Fe, Argentina, por derecho propio 2) MARSO CLAUDIA CAROLINA, DNI N° 24.952.052, CUIT 27-24952052-2, nacido el día 20/08/1976, estado civil soltera, nacionalidad Argentino, sexo Femenino, de profesión abogada, con domicilio real en calle Corrientes 2584, de la ciudad de Santa Fe, Departamento La Capital, de la Provincia de Santa Fe, Argentina, por derecho propio; acuerdan constituir una Sociedad por Acciones Simplificadas, de acuerdo a las cláusulas del siguiente Estatuto

CONSTITUCIÓN: En la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe, a los 05 días del mes de mayo de 2023, se constituye una sociedad por acciones simplificada denominada "MADERAS Y SERVICIOS DEL LITORAL S.A.S", con sede social en calle 1 de mayo 1810, piso 3, departamento 15, de la ciudad de Santa Fe, Departamento La Capital, Provincia de Santa Fe, República Argentina.

OBJETO SOCIAL: Tiene por objeto la realización, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero de las siguientes actividades: 1) Construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, edificios, viviendas, locales comerciales y plantas industriales; realizar refacciones, remodelaciones, instalaciones, trabajos de albañilería y/o cualquier trabajo de la construcción, incluyendo diseños, restauración, reciclado y comercialización de bienes muebles. 2) Compra, venta y permuta, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales y la realización de operaciones de propiedad horizontal, excepto las dispuestas por la ley 13.154. 3) Realizar toda clase de operaciones financieras por todos los medios autorizados por la legislación vigente, excepto aquellas las reguladas por la Ley de Entidades Financiera y ahorro público. 4) Producción, organización y explotación de espectáculos públicos y privados, científicos, técnicos, teatrales, musicales, coreográficos, desfiles, exposiciones, ferias, conciertos musicales, recitales y eventos sociales. 5) Servicio de asesoramiento o consultoría especializada a personas humanas, jurídicas y/o centros médicos asistenciales, con atención monovalente, polivalente e integral de medicina, atención clínica, terapéutica y quirúrgica, con o sin internación y demás actividades relacionadas a la salud y servicios de atención médica 6) Importación y exportación de bienes y servicios. 7) Actuar como fiduciante, fiduciaria, beneficiaria, fideicomisaria, por cuenta propia o por cuenta de terceros y/o asociación de terceros, en todo tipo de emprendimientos, excepto fideicomisos financieros. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

DURACIÓN: Su duración es de 99 años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público.

CAPITAL SOCIAL: El capital social es de pesos ciento setenta mil (\$170000.00), representado por Diecisiete mil (17000) acciones de pesos Diez (\$10.00) valor nominal cada una, ordinarias,

nominativas, no endosables, de clase "B" y con derecho a un voto por acción, que se suscribe conforme al siguiente detalle: 1) ASSELBORN JOSE JONATAN EMANUEL, suscribe la cantidad de Ocho mil quinientas (8500) acciones, por un total de pesos Ochenta y Cinco Mil (\$85000.00) 2) MARSO CLAUDIA CAROLINA, suscribe la cantidad de Ocho mil quinientas (8500) acciones, por un total de pesos Ochenta y Cinco Mil (\$85000.00). El capital suscripto se integra en dinero en efectivo, el veinticinco por ciento en este acto, obligándose los socios a integrar el saldo dentro del año contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público.

ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN: La administración y representación de la sociedad está a cargo de uno a cinco personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación. Se deberá designar por lo menos, un administrador suplente mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización. La administración de la sociedad tiene a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Duran en el cargo hasta que se designen sus reemplazantes.

La administración estará a cargo del señor ASSELBORN JOSE JONATAN EMANUEL, DNI N° 35.651.438, que revestirá el carácter de administrador Titular. En el desempeño de sus funciones y actuando en forma individual o colegiada según el caso tienen todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto social y duran en su cargo mientras no sean removidos por justa causa. En este mismo acto se designa a la señora MARSO CLAUDIA CAROLINA, DNI N° 24.952.052 en el carácter de administrador suplente con el fin de llenar la vacante que pudiera producirse. Los nombrados, aceptan en forma expresa la designación propuesta, respectivamente, bajo responsabilidad de ley, se notifican del tiempo de duración de los mismos y manifiestan, en carácter de declaración jurada, que no les comprenden las prohibiciones e incompatibilidades de ley.

REPRESENTACIÓN: La representación y uso de la firma social estará a cargo del señor ASSELBORN JOSE JONATAN EMANUEL, DNI N° 35.651.438, en caso de ausencia o impedimento corresponderá a la reunión de socios, o en su caso al único socio la designación de su reemplazante. Durará en su cargo mientras no sea removido por justa causa.

FISCALIZACIÓN: Se prescinde de Sindicatura, sin perjuicio de la fiscalización que poseen los accionistas conforme al art. 55 Ley 19550.

EJERCICIO SOCIAL - BALANCE - DISTRIBUCION DE UTILIDADES: El ejercicio social cierra el día 31 de diciembre de cada año. A esa fecha se confeccionan los estados contables conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas de la materia.

Lo que se publica a sus efectos y por el término de ley. Santa Fe, de.....de 2023.

\$ 270 501668 Jun. 16

**RADIOS DEL LITORAL SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

CONTRATO

POR ESTAR DISPUESTO EN LOS AUTOS CARATULADOS: "RADIOS DEL LITORAL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA S/ CONSTITUCION DE SOCIEDAD". C.U.I.J. N°21-05211011-1. QUE SE TRAMITAN POR ANTE EL REGISTRO PUBLICO DEL JUZGADO DE LA 1° INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL DE LA 1° NOMINACIÓN DE SANTA FE. SE HACE SABER:

CONTRATO DE CONSTITUCIÓN

CONSTITUIDA el 30 de noviembre de 2022. DENOMINACION: "RADIOS DEL LITORAL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". SOCIOS: el Sr. LUCIANO LUIS MAZZARO, argentino, nacido el 27 de noviembre de 1972, D.N.I. N° 23.027.367, CUIT N° 20-23027367-8, con domicilio en Autopista Santa Fe - Rosario, Km. 152,5, Lote N°90, Provincia de Santa Fe, de profesión comerciante, casado en primeras nupcias con la señora Paola Fabiana Ceñal; y el Sr. GUSTAVO NESTOR GALASSI, argentino, nacido el 23 de marzo de 1971, D.N.I. N° 21.930.704, CUIT N° 20-21930704-8, con domicilio en calle Los Olivos N°76, El Pinar de la ciudad de Santo tomé, Provincia de Santa Fe, de profesión comerciante, casado en primeras nupcias con la señora Marcela Alejandra Dellamea. DURACION: 99 (noventa y nueve) años a partir de su inscripción en el Registro Público. DOMICILIO: San Luis N°3306, Piso N°9, Oficina B, de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe. OBJETO SOCIAL: a) realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a l terceros las siguientes actividades: instalación, prestación y explotación de cualquiera de los servicios y/o registros de comunicación audiovisual encuadrados en la Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual Número 26.522, su reglamentación y/o la norma que la reemplace; b) la registración ante el Ente nacional de Comunicaciones y/o el Organismo que lo reemplace en el futuro, como Agencia de Publicidad y/o Intermediario en la compra y venta de publicidad en general, la presentación de servicios de agencia de publicidad, la prestación de servicios de promoción y realización de campañas de publicidad y marketing de todo tipo de productos y servicios; c) la compra, venta, negociación de acciones, debentures, obligaciones negociables, valores, mobiliarios y papeles de comercio en general y el aporte de capital a sociedades constituidas o a constituirse y para negocios realizado o a realizarse; d) elaboración, industrialización y comercialización de papeles, cartones envases y tintas; f) edición, impresión de revistas y diarios; g) administración, gestión, realización, comercialización y distribución de información periodística, comerciales, radiales, televisivas, página web; redes sociales y publicitarias; h) edición, distribución y venta de publicaciones unitarias periódicas o no, sobre todo tipo de soportes de información general, cultura, deportiva, artística y de ocio; i) compraventa, comercialización y/o distribución de contenidos informativos (culturales, técnicos, económicos) y su publicación en cualquier soporte, j) producción, comercialización y emisión de programas de televisión y radiales de acuerdo con la legislación especial vigente sobre la materia; producción, coproducción, rodaje y comercialización de toda clase de obras audiovisuales, incluyendo spots publicitarios, doblaje, sonorización, montaje, edición y edición musical; k) creación, desarrollo y/o venta de páginas web; l) organización y producción de eventos; m) Consultoría; ñ) elaboración de estrategia de contenidos y redes sociales; o) investigación de mercado. Quedan excluidas las operaciones comprendidas en la Ley 21526. Para su cumplimiento la sociedad tendrá plena capacidad jurídica a los efectos de realizar todo tipo de actos y operaciones relacionadas con su objeto. CAPITAL SOCIAL: El Capital social es de Pesos: Doscientos mil (\$ 200.000) dividido en cien (100) cuotas partes de pesos: dos mil (\$ 2.000) cada una, que los socios suscriben e integran 2 totalmente en dinero efectivo en este acto, según el siguiente detalle: el Señor Luciano Luis Mazzaro: cincuenta (50) cuotas partes por valor de pesos: cien mil (\$ 100.000); y el Señor Gustavo Ángel Néstor Gajassi: cincuenta (50) cuotas partes por un valor de pesos: cien mil (\$ 100.000). DIRECCION Y ADMINISTRACION. REPRESENTACION: Estará a cargo de ambos Socios Luciano Luis Mazzaro, y Gustavo Ángel Néstor Galassi actuando como Socios Gerente. En tal carácter tienen todas las facultades para obligar a la sociedad en todos los actos que no sean notoriamente extraños al objeto social, pudiendo realizar todos los contratos y actos que se vinculen con el mismo, inclusive que menciona el artículo 375 del Código Civil Y Comercial de la Nación (que detalla actos que requieren poder general y especial); y en el articulo 9°del decreto ley 5965/63 (letras de cambio y pagare), la adquisición de

bienes muebles, inmuebles, contratación de préstamos, la constitución de documentos reales de garantía, la presentación de licitaciones públicas y privadas, el otorgamiento de poderes, operar con bancos, dejando constancia que la enunciación no es limitativa taxativa. FISCALIZACION: Estará a cargo de los socios. FECHA DE CIERRE DEL EJERCICIO: 31 de diciembre de cada año.

Santa Fe, 22 de Julio de 2022. Dr. Jorge E. Freyre, Secretario.

§ 200 501738 Jun. 16

SUCESORES DE ALFREDO WILLINER S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto, en los autos caratulados SUCESORES DE ALFREDO WILLINER S.A. s. Renuncia y designación de autoridades; CUIJ N° 21-05395744-4, que tramita por ante el Registro Público de la ciudad de Rafaela, provincia de Santa Fe, se hace saber que por asamblea general ordinaria de Sucesores de Alfredo Williner S.A., de fecha 5 de abril de 2023 se aprobó la renuncia de los directores Sres. Alfredo Armando Williner, Nicolás Horacio Curiotti, María Florencia Bañon y Andrés Williner a sus cargos de directores y la renuncia del Ctdor. Sergio Miguel Roldán al cargo de Síndico titular y del Sr. Jorge Fernando Felcaro al cargo de Síndico suplente de la sociedad. En su lugar, la misma asamblea designó como directores titulares a los Sres. Belgrano, Néstor José; Ragnet, Pierre Maurice Gastón, Dalto, Juan Carlos, Bomchil Máximo José, Caride, Fermín, Petrantonio Javier Martín, ratificando al Sr. Williner José Alfredo como director titular y como directores suplentes a los Sres. Gutiérrez, Francisco Martín, Araya, Tomás Miguel y Artopoulos, Ariadna Laura - Como Síndico titular fue designado el Sr. Martín, Patricio Alberto y como Síndico Suplente, el Sr. Messineo, Alejandro Esteban. En virtud de ello y por .acta de directorio de fecha 5 de abril de 2023 el directorio queda compuesto de a siguiente forma; Presidente: Sr. Belgrano, Néstor José, DNI N° 11.266.981, CUIT N°: 20-11.26.6.981-8, Vicepresidente: Ragnet, Pierre Maurice Gastón, pasaporte 17FV30712, CUIT N° 20-60428275-7, Directores Titulares: Sres. Dalto, Juan Carlos, DNI N° 17.029.998, CUIT N° 20-17029998-2; Bomchil, Máximo José, DNI N° 30.980.172, CUIT N°: 20-30980172-6, Caride Fermín, DNI N° 26.601.390, CUIT N° 20-26601390-7, Petrantonio, Javier Martín, DNI N° 16.975 632 CUIT N°: 20-16975632-6, todos ellos con domicilio en calle Corrientes 832, 1º piso de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, y Williner José Alfredo DNI N° 27.345.091, CUIT N°: 20-27345091-3, con domicilio en Bv. Julio A. Roca 833 de la ciudad de Rafaela, provincia de Santa Fe, Directores Suplentes: Sres. Gutiérrez, Francisco Martín, DNI N° 17.640.980, CUIT N° 20-17640980-1, Araya, Tomás Miguel, DNI N° 21.946.698, CUIT N° 20-21946698-7, y Artopoulos, Ariadna Laura, DNI N° 23.124.003, CUIT N° 27-23124003-4, todos con domicilio en calle Corrientes 832, 1º piso, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe. Sindico Titular: Sr. Martín, Patricio Alberto; DNI N° 18.397.004, CUIT N° 20-18397004-7, con domicilio en calle Corrientes 832, 1º piso, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe. Sindico Suplente: Nessineo Alejandro Esteban, DNI N° 18.021.026, CUIL N° 20-18021026-2, con domicilio en calle Corrientes 832, 1º piso de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe. Se publica a los efectos legales, Rafaela, 14 de Junio de 2023. Julia Fascendini, secretaria.

§ 72 501729 Jun. 16

ACEROS ALVEAR S.R.L.

PRORROGA

Se comunica al Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación a cargo de Registro Público de comercio que:

1) Han realizado una Prorroga del contrato social de la sociedad a partir del 19 de Junio del 2023 y por el término de un año, es decir, que finaliza el 19 de Junio del 2024.

2) Ratifican las demás cláusulas del contrato social

3) Fecha del Instrumento: 12 de Junio del 2023

\$ 50 501356 Jun. 16

AEQUITAS TRADE SRL

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

De conformidad con lo normado en el artículo 10 de la ley general de sociedades N° 19550, se hace saber que por instrumento. privado con firma certificada por notario de fecha 25 de Junio de 2020 suscripto en la localidad de Rosario, provincia de Santa Fe, el señor Juan Domingo Ramón Troielli, DNI N° 6.027.933, CUIT/CUIL N° 20-06027933-1 argentino, mayor de edad, nacido el día 08 de Febrero de 1939, de apellido materno Giraud, jubilado, viudo, con domicilio real en calle Avenida del Trabajador N° 100 bis de la ciudad de Alvear, provincia de Santa Fe, cedió a Juan Pablo Troielli, DNI N° 20.173.759, CUIT/CUIL N° 20-20173759-2, argentino, mayor de edad, nacido el día 27 de Marzo de 1968, de apellido materno Cericola, consultor, casado en primeras nupcias con la señora María Fernanda Strazzaboschi, con domicilio real en calle Antártida Argentina N° 480 de la ciudad de Arroyo Seco, provincia de Santa Fe, un mil trescientos setenta y cinco (1.375) cuotas de capital social con un valor nominal de pesos cien (\$ 100) cada una de ellas y el precio abonado fue de pesos ciento treinta y siete mil quinientos (\$ 137.500), en la sociedad Aequitas Trade S.R.L., inscripta al Tomo 166, Folio 4063, número 269 de la sección contratos del registro público de comercio de la ciudad de Rosario. Asimismo, se decide modificar la cláusula tercera del contrato social, la cual quedó redactada de la siguiente manera: Cláusula cuarta: El capital social se fija en la suma de pesos doscientos cincuenta mil (\$ 250.000), dividido en dos mil quinientas cuotas de pesos (\$ 100) de valor nominal cada una de ellas, totalmente suscriptas e integradas por los socios en las siguientes proporciones: el señor Juan Pablo Troielli suscribe dos mil trescientas setenta y cinco (2.375) cuotas las cuales representan un capital de doscientos treinta y siete mil quinientos (\$ 237.500) y el socio Juan Domingo Ramón Troielli suscribe ciento veinticinco (125) cuotas, las cuales representan un capital de pesos doce mil quinientos (\$ 12.500).

\$ 80 501451 Jun. 16

ABASTO DON PEDRO S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

El 3 de mayo de 2023, Adrián Martín Bianchi, apellido materno Miraglio, DNI Nº 29.528.554, nacido el 10 de Julio de 1982, argentino, de sexo masculino, casado en primeras nupcias con Carina de Ángeles Sebben, con domicilio en General Guido 2042 de la ciudad de Casilda, de profesión comercia CUIT Nº 20-29528554-1, y la señora Carina De Los Ángeles Sebben, DNI Nº 30.741.829, argentina, nacida el 25 de junio de 1984, de sexo femenino, casada en primeras nupcias con Adrián Martín Bianchi, con domicilio en General Guido 2042, de la ciudad de Casilda provincia de Santa Fe, de profesión comercia CUIT Nº 27-30741829-6, únicos integrantes de la sociedad Abasto Don Pedro S.R.L., sociedad constituida conforme al contrato inscripto en el Registro Público de la ciudad de Rosario, en Contrato al Tomo 169, Folio 4200, Nº 903, con fecha 04 de junio de 2018, y su modificación en Contratos, al Tomo 173, Folio 842, Nº 167, con fecha 15 de febrero de 2022 e inscripta en AFIP con la CUIT Nº 30-71605072-2, y deciden por unanimidad

Primero: Prorrogar el plazo de duración de la sociedad, cuyo vencimiento operará el día 04 junio de 2023 por el término de veinte años. En consecuencia, la cláusula Tercera del Contrato Social queda redactada de la siguiente manera: Duración: La duración de la sociedad queda fijada en el término de veinticinco años a partir de su inscripción original en el Registro Público.

Segundo: Aumentar el Capital Social, a la suma de \$ 500.000 (quinientos mil pesos), es decir en la suma de \$ 240.000 (doscientos cuarenta mil pesos), dicho aumento es suscripto por los socios en la misma proporción que tenían estos antes del aumento. El aumento de capital es integrado en este acto en 25 % y el 75 % restante dentro del término de dos años contados a partir del presente, todo en efectivo. Por todo lo expuesto la Cláusula de Capital queda redactada de la siguiente forma: Cuarta - Capital. El capital social se fija en la suma de pesos quinientos mil (\$ 500.000) divididos en cinco mil (5.000) cuota de \$ 100,00 (cien pesos) cada una, suscritas e integradas por los socios de la siguiente forma: a) El señor Adrián Martín Bianchi suscribe el cincuenta por ciento (50%) de las cuotas, o sea dos mil quinientas (2.500) cuotas de \$ 100,00 cada una, que representan la suma de \$ 250.000 (doscientos cincuenta mil pesos). b) La señora Carina De Los Ángeles Sebben suscribe el cincuenta por ciento (50%) de las cuotas, o sea dos mil quinientas (2.500) cuotas de \$ 100,00 cada una, que representan la suma de \$ 250.000 (doscientos cincuenta mil pesos). El capital se encuentra integrado de la siguiente manera: Con el Capital originario, mas el 25 % del aumento que se integra en este acto, más el 75 % del aumento que se integrará en el término de dos años a contar de la firma del presente instrumento. El capital social se podrá incrementar cuando se estime conveniente, mediante cuotas suplementarias; la asamblea de socios aprobará las condiciones de aumento del capital en cuanto a montos y plazos de integración.

\$ 155 501534 Jun. 16

AGRO BIANCIOTO S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en autos c3ratulados AGRO BIANCIOTTO S.A. s/Designación de autoridades; Expte. N°. - Año 2023, que se tramitan por ante el Registro Público del Juzgado de Primera Instancia en lo Ovil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe, se hace saber que por Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 03/04/2023 se procedió a la designación de un nuevo directorio compuesto por: Presidente: Damián José Bianciotto, argentino, soltero, nacido el 3/10/1979, productor agropecuario, con domicilio en Sargento Cabral 918 de la dudad de San Jorge, DNI N° 27.572.329, CUIT N° 20-27572329-1. Vicepresidente: Susana Teresa Maniás, argentina, viuda, nacida el 22/02/1948, ama de casa, con domicilio en Bv. Lisandro de la Torre 1054 de la ciudad de San Jorge, provincia de Santa Fe; DNI N° 4.964.622, CUIT N° 23-04964622-4. Directora suplente: Betiana Nieves Bianciotto, argentina, soltera, nacida el 28/04/1982, docente, con domicilio en Bv. Lisandro de la Torre 1054 de la ciudad de San Jorge, provincia de Santa Fe; DNI N° 29.276.5734, CUIT N° 27-29276573-3.

Santa Fe, 08 de Junio de 2023. Dr. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 70,95 501365 Jun. 16

ACRILPAL S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición del Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación - Registro Público de la ciudad de Santa Fe, Secretario Dr. Jorge Eduardo Freyre, en autos caratulados ACRILPAL S.A. s/Designación de autoridades; (Expte CUIJ N° 21-05211245-9), se ha ordenado la siguiente publicación, conforme a lo establecido en el Art. 10 de la Ley 19550, según resolución de fecha 01 de junio de 2023. Por acta de Asamblea N° 31 de fecha 10 de mayo de 2023 se resolvió la elección del nuevo directorio y la distribución y aceptación de cargos Director Titular y Presidente Sr. Rubén Gustavo Pala DNI N° 10.143.986, argentino, empresario, divorciado, nacido el 22/08/1952 domiciliado realmente en Andrés Chapu Nocioni (Ex Francia) N° 362 de la ciudad de Gálvez. Director suplente: Sra. Mabel Edith María Szretter, D.N.I. N° F06.098.504, argentina, jubilada, viuda, nacida el 20/01/1925, domiciliada realmente en Andrés Chapu Nocioni (Ex Francia) N° 362 de la ciudad de Gálvez.

Santa Fe, 06 de Junio de 2023. Dr. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 50 501232 Jun. 16

BROKER SHIPCHANDLERS SRL

CONTRATO

A los efectos legales se hace saber que ha sido ordenada la inscripción en Contratos en el Registro Público de Comercio la constitución de Broker Shipchandlers Sociedad de Responsabilidad Limitada, bajo las siguientes bases: 1) Socio Agustín Ezequiel Ortiz, de nacionalidad argentino, nacido el 25/01/1998, comerciante, soltero, con domicilio en calle Falucho 331 de la ciudad de Fray Luis Beltrán, DNI N° 40.971.003, CUIT N° 20-40971003-5 y Julieta Aylén Giorgini, argentina, nacida el 28/05/1997, comerciante, soltera, con domicilio en calle Leopoldo Lugone 193 de la ciudad de Fray Luis Beltrán; 2) Fecha del instrumento: 30 de mayo de 2023; 3) Denominación: Broker Shipchandlers S.R.L.; 4) Domicilio Legal: Falucho 331 de la ciudad de Fray Luis Beltrán; 5) Objeto: La Sociedad tendrá como objeto desarrollar actividades como proveedor marítimo de buques, lo cual incluye suministros generales tales como productos alimenticios, artículos de limpieza, aparejos, herramientas, repuestos, lubricantes marinos y fumigaciones. Pudiendo realizar operaciones de Importación y exportación de artículos relacionados con el objeto social, de servicios y representaciones. Asimismo podrá explotar una Agencia Marítima y de Transporte Aduanero, excepto despachante de Aduana, representación de buques nacionales y/o extranjeros, contratación de fletes marítimos aéreos o terrestres; 6) Plazo: La sociedad se constituye por el término de cincuenta años; 7) Capital Social: El capital social se fija en la suma de \$ 750.000 (Pesos setecientos cincuenta mil), que se divide en setecientos cincuenta (750), cuotas de pesos mil (\$ 1.000) cada una; 8) Administración y Fiscalización: La administración y representación de la sociedad será ejercida por uno o más Gerentes, socios o no. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de socio gerente o gerente según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma individual, indistinta y alternativamente cualquiera de ellos. El socio gerente es Agustín Ezequiel Ortiz. La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios, 9) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

\$ 70 501402 Jun. 16

CORTASSA S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Rafaela se ha ordenado la siguiente publicación en Expte. N° 354/2023; CORTASSA S.A. s/Designación de autoridades, según acta de Asamblea N° 12 del 20 de abril de 2023.

Presidente: Cortassa, Diego Aldo - D.N.I. N° 14.653.534

Vicepresidente: Cortassa, Darío Sebastián - D.N.I. N° 27.781.654

Director Titular: Cortassa, Daniel Alberto - D.N.I. N° 16.795.296

Director Suplente: Cortassa, Franco - D.N.I. N° 35.953.543

Director Suplente: Corrado, Gabriel Alfredo - D.N.I. N° 20.177.911

Director Suplente: Quaranta, Magali Rita - D.N.I. Nº 32.953.501

Sindico Titular: Bastia, Juan Ignacio - D.N.I. Nº 23.801.311

Sindico Suplente: Colombo, María Belén - D.N.I. Nº 26.058.773

Lo que se publica a los efectos de ley.

Rafaela, 08 de Junio de 2023. Julia Fascendini, secretaria.

\$ 45 501259 Jun. 16

CROSS S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición del señor Juez a cargo del Registro Público de la ciudad de Rafaela, provincia de Santa Fe, en los autos Expte. Nº 500/2022 - CUIJ Nº 21-05395095-4; CROSS SA s/Designación de autoridades, se ha dispuesto la siguiente publicación: Por resolución de los socios de Cross SA adoptada en asamblea general ordinaria de fecha 20/05/2022 se ha determinado mantener el número y las personas de quienes ocupan los cargos M directorio, designándose como Presidente al Sr. Héctor Hugo Ollocco, DNI Nº 12.971.251, CUIT Nº 20-12971251-2, nacido el 20/01/1959, de apellido materno Fabarín, casado en primeras nupcias con Ana María Espinos, domiciliado en calle Saiierito Nº 52 de Bella Italia, Provincia de Santa Fe, de profesión empresario; como Director Titular al Sr. Owen Guillermo Crippa, DNI M. Nº 8.481.207, CUIT Nº 20-08481207-3, nacido el 27/01/1951, apellido materno Pepa, casado en primeras nupcias con Norma Susana Martín, domiciliado en calle Pellegrini Nº 450 de la ciudad de Sunchales, Provincia de Santa Fe, de profesión empresario y como Directores Suplentes a los Sres. Federico Guillermo Crippa, DNI Nº 30.191.305, CUIL Nº 20-30191305-3, nacido el 07/03/1983, apellido materno Martín, casado en primeras nupcias con María Belén Cipolatti, domiciliado en calle Bolívar Nº 1340 de la ciudad de Sunchales, Provincia de Santa Fe, de profesión empresario y Federico Martín Ollocco, 33.055.657, C.U.I.T. Nº 23-33055657-9, nacido el 16/07/1987, apellido materno Espinos, soltero, domiciliado en calle Virgilio Cordero Nº 182 de la ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe, de profesión empleado. Rafaela, 07 de junio de 2023. Julia Fascendini, secretaria.

\$ 60 501350 Jun. 16

CONSTELACIONES UNIVERSALES SRL

CESIÓN DE CUOTAS

En la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, a los cuatro días del mes de diciembre de 2019, se reúnen los señores: Pereyra Ana Florentina, DNI N° 4.531.541, CUIT N° 27-04531541-5, de estado civil viuda, nacido el 26 de Julio de 1943, domiciliado en calle Rioja 2816 de la ciudad de Rosario, y Pereyra Jorge Lorenzo, DNI N° 6.043.328, CUIT N° 20-0643328-4, de estado civil casado en primeras nupcias con la señora Ambrosini Ticiania, domiciliado en calle Rioja 2816 de la ciudad de Rosario, todos argentinos y de profesión comerciantes, hábiles para contratar, únicos y actuales ,integrantes de la sociedad Constelaciones Universales S.R.L., inscripta en el Registro Publico de Comercio con fecha 28/10/2013 bajo el tomo 164, folio 28435, numero 1807 en calidad de cedentes; y los señores Blati David Simón, DNI N° 31.535.661, CUIT N° 20-31535661-0, nacido el 4 de mayo de 1985, domiciliado en calle Rioja 2816 de Rosario, soltero, y Ambrosini Ticiania, DNI N° 13.788.061, CUIT N° 27-13788061-5, nacida el 12 de abril de 1959, domiciliada en calle Rioja 2816 de Rosario, todos argentinos y de profesión comerciantes, en calidad de cesionarios, convienen en celebrar la cesión de cuotas, que se registrá por las siguientes cláusulas en particular y por las de la ley 19.550 en general:

Primero: Pereyra Jorge Lorenzo, vende, cede y transfiere la cantidad de un mil (1.000) cuotas sociales de valor nominal de pesos cien (100) cada una al señor Blati David Somin, representativas del 50 por ciento del capital social. Y la señora Pereyra Ana Florentina cede, vende y transfiere a la señora Ambrosini Ticiania, la cantidad de un mil (1.000) cuotas sociales de valor nominal de pesos cien (100) cada una, representativas del 50 por ciento del capital social. La venta, cesión y transferencia se realiza en la suma de pesos ochocientos mil (800.000) en dinero en efectivo, correspondiendo la mitad, es decir pesos cuatrocientos mil (400.000) por las un mil (1.000) cuotas sociales que vende Pereyra Jorge Lorenzo, y la otra mitad, es decir pesos cuatrocientos mil (400.000) por las un mil (1.000) cuotas que vende Pereyra Ana Florentina; que los cedentes reciben en este acto de plena conformidad, sirviendo el presente de formal recibo y carta de pago total.

Segundo: Se modifican las cláusulas quinta y sexta de la siguiente manera: quinta capital social pesos doscientos mil (200.000) dividido en dos mil (2.000) cuotas de pesos cien (100) cada una integradas totalmente en partes iguales de un mil (1.000) cuotas o sea pesos cien mil (100.000) cada socio. Sexta: Se nombra a la señora Ticiania Ambrosini como socia gerente. Los socios compradores ratifican todas las cláusulas, condiciones y especificaciones del contrato social, con la unica excepción de la cláusula quinta y sexta, modificado según quedo expresado anteriormente.

Tercera: La señora Ambrosini, Ticiania presta conformidad a la cesión de cuotas efectuada por su cónyuge Pereyra Jorge Lorenzo.

\$ 100 501419 Jun. 16
